

DECRETO EXENTO N° 3.486

RETIRO, 11 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- Las solicitudes de Feriado Legal presentadas por los interesados;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1° La anuencia del jefe directo de los interesados, estampada en las solicitudes de feriado;

DECRETO:

1° Concédase feriado legal correspondiente al año 2012, a los Funcionarios Municipales que se individualizan, según se indica:

NOMBRE : **REINALDO ORELLANA MUÑOZ**
RUT : N° 7.380.603-8
CARGO : Auxiliar
DESDE : 12/12/2012
HASTA : 26/12/2012
NÚMERO DE DÍAS : 10
PENDIENTES : 00

NOMBRE : **JOSÉ VIVANCO TAPIA**
RUT : N° 7.796.461-4
CARGO : Auxiliar
DESDE : 17/12/2012
HASTA : 31/12/2012
NÚMERO DE DÍAS : 10
PENDIENTES : 00

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía,